

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

135**MADRID NÚMERO 28****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 229 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Daniel Cihuan, contra la empresa “Precovent, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 7 de octubre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 7 de octubre de 2010.—Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la resolución que unía a don Daniel Cihuan con la empresa “Precovent, Sociedad Limitada”, condenando a que abone a don Daniel Cihuan una indemnización de 1.269,60 euros y salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la del presente auto, cifrados en 6.006,42 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—Yolanda Urban Sánchez, magistrada-juez sustituta en funciones del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Precovent, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de octubre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/39.692/10)